

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de noviembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**REGION AEREA ATLANTICA****Servicio de Obras****JUNTA ECONOMICA**

Concurso para ejecución de la obra de «Drenaje y obras de albañilería para balizaje de la pista O. A. S. en el aeródromo de Villanueva».

Pliegos de condiciones, modelo de proposición y proyectos en la Secretaría de la Junta Económica (paseo de Zorrilla, número 74, tercero, Valladolid).

Acto del concurso: el día 23 de noviembre, a las doce horas, en la Jefatura del Servicio (dirección indicada).

Precio límite ..... 80.499,27 ptas.  
Fianza provisional ... 15.610,00 ptas.  
Anuncios, por cuenta del adjudicatario El Secretario de la Junta económica, Vicente Gómez Sánchez  
7.237—O.

**ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN  
MARRUECOS****Delegación de Obras Públicas y Comunicações****SUBASTA**

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, del remolcador «Zugasti», situado en los Astilleros de Echevarrieta, Cádiz, propiedad de la Administración del Protectorado de España en Marruecos.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.  
Fianza provisional para tomar parte en la subasta, 15.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones hasta las doce horas en punto del día veintinueve del corriente mes de noviembre en el Servicio de Contabilidad de esta Delegación, Tetuán, en el que podrán examinarse el pliego de condiciones generales que ha de regir en la subasta.

Tetuán, 6 de noviembre de 1951.—El Delegado, Vicente Martorell.  
2.615—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE  
ARQUITECTURA****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Juan Mulet Llinares, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «José Antonio» de treinta y cinco «viviendas protegidas» en Inca (Baleares), toda vez

que, según comunicación de 16 de junio de 1951, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 26 de octubre del corriente año ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 9 de noviembre de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.  
2.612—O.

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE  
SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS  
J. O. N. S.****HUELVA**

**CONCURSO-SUBASTA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE BAÑO EN EL BALNEARIO «NUESTRA SEÑORA DE LA CINTA», DE LA OBRA SINDICAL EDUCACIÓN Y DESCANSO**

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de casetas de baño en el balneario «Nuestra Señora de la Cinta», situado en la Punta del Cebo, del término municipal de Huelva, perteneciente a la Obra Sindical de Educación y Descanso, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de ciento cuarenta y tres mil ciento noventa y dos pesetas con setenta céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial de Huelva (paseo de Santa Fe, 3).

Los pliegos habrán de presentarse en el plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente, inclusive, a aquel en que entre el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de la D. N. S. se publique posteriormente este anuncio.

El acto de apertura de los sobres cerrados se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce de su mañana, en los locales de la Secretaría de dicha Comisión Permanente.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

2.608—O.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS****SEVILLA****Comisión para la venta de vehículos  
automóviles incautados**

El día 22 de noviembre de 1951, a las diecisiete horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a catorce horas, en el garage Cleag, calle de Oriente.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Sevilla, 10 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Augusto Goyanes.

2.613—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****LEON****Intervención.—Caja de Depósitos**

Habiéndose extraviado en las oficinas públicas de la Maestranza Aérea de León el resguardo expedido por esta sucursal en 12 de junio de 1940 con los núme-

ros 226 de entrada y 1.035 de registro, correspondiente a un depósito en metálico «Provisional para subastas» de 5.000 pesetas, constituido por la Comisión delegada de las Sociedades «Electricista de León» y «León Industrial»; se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda—Intervención—, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. León, 10 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.170—O.

Todos aquellos depósitos que con el carácter de provisionales para subastas se hubieran constituido en esta sucursal entre los años 1917 a 1927, ambos inclusive, y estén subsistentes en esta fecha, serán declarados prescritos si no se demuestra su vigencia por sus titulares en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, y que aun no finalizó el plazo de veinte años que para su abandono fija el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, contados a partir de la fecha en que cesara la causa u obligación que garantizaban y para la cual fueron constituidos.

León, 9 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.169—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Timbres y Material Eléctrico, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar su actual producción de pequeño material eléctrico y nueva fabricación de ventiladores eléctricos

Producción anual correspondiente a la ampliación: 300 timbres eléctricos, 50 cuadros indicadores, 56 transformadores, 509 contactos de puerta y 2.75 ventiladores eléctricos.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que e consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.204—O.

**CACERES****TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA  
ELÉCTRICA**

Peticionarios: Don Alejandro Mora y don Julián Burgos.

Objeto: Electrificación de las dehesas de los Caballos, Patitas y Casablanca, del término municipal de Plasencia, mediante la instalación de una línea a 13,8 KV. y centro de transformación de 75 KVA. de 13.800/220-127 voltios

Se emplearán en la instalación maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
7.205—O.

## MALAGA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Encarnación de la Fuente Arroyo.

Objeto: Ampliación de un molino de harina en su fábrica de harinas.

Emplazamiento: Antequera.—Santísima Trinidad, 9.

Producción: 3.900 kilogramos diarios.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 22 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Vero. 7.206—O.

Peticionario: Manuel Martí e Hijos, S. R. C. «Laboratorios Pidefe».

Objeto: Ampliación de cuatro depósitos «Isnesa», una grageadora, dos máquinas de comprimidos y de supositorios, un mortero con electromotor, una bomba con electromotor de 0,75 H. P. y un electromotor de 1/4 H. P.

Emplazamiento: Málaga

Producción: No varía con la ampliación.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 19 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Vero. 7.207—O.

Peticionario: Don José Ruiz Sancho.

Objeto: Ampliación de maquinaria en fábrica de aceite de oliva, con aumento de producción.

Emplazamiento: Humilladero.

Producción: 85.000 kilogramos de aceite. No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García Vero. 7.209—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Villanueva de Algaidas.

Objeto: Implantación de una fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Villanueva de Algaidas.

Producción: 70.000 litros de aceite.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Vero. 7.208—O.

## PAMPLONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Trujal Cooperativo «San Isidro», Urbisola.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite en plan cooperativo.

Producción: Molturación de 35.000 kilogramos de oliva al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 26 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 7.203—O.

## SALAMANCA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Herranz Galindo.

Objeto: Instalación de elementos en su fábrica de conservas vegetales, emplazada en Ciudad Rodrigo, para producir 5.000 kilogramos al año de conservas de productos del cerdo y caza.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 7 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

7.212—O.

## VIZCAYA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Dentic Tarantino.

Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de salazones establecida en Ondárroa de una sección dedicada a la fabricación de conservas, con objeto de manipular parte de la producción que actualmente fabrica en su fábrica de Motrico (Guipúzcoa).

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de conservas de diversas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 7.213—O.

Peticionario: Industria Española de Gases Refrigerantes.

Objeto de la ampliación: Utilización de su industria autorizada para la producción de dicloro-difluor-metano en la fabricación de cloruro de metilo.

Capacidad de producción: 5.000 kilogramos anuales de cloruro de metilo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 31 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 7.214—O.

Peticionario: Hijos de Mendizábal.

Objeto de la ampliación: Dedicar parte de su industria a la producción de máquinas de tricotar.

Capacidad de producción: 100 máquinas de tricotar H. M. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 31 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 7.215—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido en día 24 de febrero de 1951, falleció en Barcelona la obrera Casilda Femenias Chinchón, de ochenta y tres años de edad, natural de Madrid, hija de José y de Antonia; que trabajaba al servicio de Ramona Tarascó Sala.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de junio de 1951, falleció en Toledo el obrero Eduardo Victorio de Sousa Guerra Fernández, de veintinueve años de edad, natural de Olivares (Buenos Aires), hijo de Juan y de Benigna, domiciliado en Selva (Orense); que trabajaba al servicio de Laureano Jiménez Bravo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de febrero de 1951, falleció en Nueva Montaña el obrero Pedro Celestino Revilla Rodríguez, natural de Santander, hijo de Pedro y de Lorenza, domiciliado en San Román de La Llanilla (Santander); que trabajaba al servicio de Nueva Montaña, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de febrero de 1951 falleció en Madrid el obrero Vicente Cabero Gualta, de veintiseis años de edad, natural de Colliga (Cuenca), hijo de Martín y de Francisca, domiciliado en Pedro Barrera, núm. 30, Madrid; que trabajaba al servicio de Marcelino Lerma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

## ZAMORA

## CONVOCATORIA PARA CAPATACES CELADOROS

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar entre Peones Capataces al servicio del Estado y pertenecientes a la plantilla de esta provincia, un concurso para proveer una plaza vacante de Capataz Celador, con el jornal diario de 19,50 pesetas, se pone en conocimiento de los Capataces que, reuniendo las condiciones que más abajo se detallan, deseen tomar parte en este concurso.

Las condiciones necesarias para concurrir serán las siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943:

a) Ser Capataz, con cuatro años de práctica y buenos servicios.

b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.

c) Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Los concursantes que reúnan las condiciones señaladas anteriormente serán admitidos a examen, el cual efectuarán ante el Tribunal formado al efecto, donde justificarán poseer los siguientes conocimientos:

d) Todos los que se exigen a los Capataces y Peones Camineros, con la extensión necesaria para demostrar claramente que domina los trabajos que, bajo su dirección, se tienen que realizar, y además los siguientes:

e) Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y forma de efectuar su almacenamiento.

f) Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.

g) Determinar los puntos de rasante por medio de niveletas, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmonte y terraplén que resultan.

h) Explotar una cantera empleando explosivos corrientes.

i) Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, tajeas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de acuerdo con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos y precauciones para el descimbramiento de las obras.

j) Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

k) Ligero conocimiento sobre terrenos de fundación en que no se emplee agotamiento.

l) Construcción de obras y revestimiento empleando los materiales más corrientes.

m) Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos, de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz con el empleo de la cinta métrica y de los regiones.

n) Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de los materiales.

o) Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

p) Reparación y calzado de las herramientas más corrientes, según su uso.

q) Organización de trabajo para acopios y empleo en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Para la distribución de dicha plaza se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, referente a provisión de plazas, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para conocimiento de los Capataces de la misma que, reuniendo las condiciones señaladas, deseen tomar parte en este concurso: debiendo presentar instancia, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Zamora.

Dicha documentación se admitirá en la Secretaría de esta Jefatura durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Granda Villar. 2.167—O.

## AYUNTAMIENTOS

### HELLIN

El Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Hellin.

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en virtud de su acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 7 del actual mes de noviembre, saca a concurso público la contratación de las obras del segundo segregado de la primera etapa de ejecución del proyecto general de

abastecimiento de aguas potables a la población, con arreglo al estudio hecho por el Ingeniero de Caminos don Rafael Couchoud Sebastia y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por el Ayuntamiento.

El tipo de tasación es de un millón cuatrocientas noventa y cinco mil ciento sesenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (1.495.167,34), a que asciende el presupuesto de ejecución de las obras por contrata.

La presentación de proposiciones optando al concurso, redactadas conforme al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas, y acompañadas del resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de sobre cerrado, que podrá lacrarse, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas de diez a trece.

La apertura de los sobres, conteniendo las proposiciones que puedan presentarse se llevará a efecto en esta Casa Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo fijado para la presentación de aquéllos.

El expediente del concurso se halla a disposición de cuantos deseen examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellin, 10 de noviembre de 1951.—El Alcalde, F. Alonso Santos.

### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de... provincia de..., enterado del anuncio del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., del día..., y en el de la provincia, número..., del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del segundo segregado de la primera etapa de construcción de las del proyecto general para el abastecimiento de aguas potables a la población de Hellin, se comprometo a tomar a su cargo las citadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas... céntimos.

Acompaña a esta proposición el resguardo que acredita haber constituido en la Caja del Ayuntamiento de esta ciudad el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)  
2.602-O.

### TOMELLOSO

Se anuncia subasta para contratar las obras de adoquinado sobre arena de la calle de José Antonio, de esta ciudad.

El tipo de subasta es el de 376.142,23 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y sello municipal de una peseta, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas, por separado, del resguardo que acredite la constitución del depósito provisional de 7,523 pesetas en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, entre ellos las Cédulas de Crédito Local.

La subasta se celebrará a las doce horas, del siguiente día hábil al de terminación del plazo concedido para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Te-

niente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación, y será autorizada por el Secretario del Ayuntamiento.

El rematante prestará la fianza definitiva en la cuantía determinada y con sujeción a los preceptos de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de los ocho meses siguientes al día en que sea notificada la adjudicación.

El contratista percibirá el importe del remate mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, libradas por el director de las mismas, previa su aprobación por la Corporación municipal.

El bastante de poderes se realizará por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El expediente se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles, durante las horas de once a trece.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle ... .., número ....., enterado del proyecto de obras de pavimentación con adoquin de la calle de José Antonio y de las condiciones facultativas y económicas fijadas para la subasta, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros que hayan de ser empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del licitador.)  
Tomelloso, 7 de noviembre de 1951.—  
El Alcalde (ilegible).  
2.596-O.

### VALLADOLID

Aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso-subasta las obras de pavimentación de la primera zona de la plaza del Poniente, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones, con arreglo al artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana, a los veintidós días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el anuncio del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro señor Concejal, en representación de la Comisión Permanente.

El tipo de subasta es el de doscientas cuarenta y dos mil quinientas setenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

### Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con un sello municipal de cinco pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta de .....»)

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se comprometo a ejecutar las obras de ..... conforme a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de ..... (tanto por ciento, en letra) del presupuesto de contrata y señalando un jornal mínimo de ..... pesetas

a los obreros que han de emplearse en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de cuatro mil ochocientas cincuenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos, dos por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva hasta la cantidad que represente el cuatro por ciento del presupuesto de contrata.

El concurso-subasta se celebrará sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales, de 2 de julio de 1924, y para tomar parte en el mismo podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse el concurso-subasta, en la Secretaría General. Negociado de Obras.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo arriba expresado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, o sea que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo existiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento se verificará por el Letrado consistorial.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Valladolid 7 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

2.606—O.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAJA POSTAL DE AHORROS**

**AVISO**

Se pone en conocimiento de los titulares de la Caja Postal de Ahorros que en la Administración General del Servicio, sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 9, se encuentran a disposición de los mismos las relaciones de las cartillas que han de declararse caducadas en 31 de diciembre próximo, así como las que puedan caducar en el próximo año 1952.

Madrid, 30 de octubre de 1951.—El Administrador general accidental, Luis Coronel Rico.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE ESPAÑA**

**MADRID**

Extraviado resguardo de depósito número I 73.264, de 5.800 pesetas nominales, en Interior 4 por 100, a favor de doña Dolores Suárez Suárez, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 6 de noviembre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 7.184—P.

**MIGUEL LERIN Y HERMANO, S. A.**

Calle Fernando, 4. primero

**BARCELONA**

Esta Sociedad ha acordado poner en circulación y ofrecer en suscripción pública, de acuerdo con el artículo cuarto de la Orden de 28 de febrero de 1947, cien acciones (100) de cinco mil pesetas (5.000) nominales cada una, tipo de la par.

Las peticiones de suscripción podrán formularse a la propia Sociedad, calle Fernando 2, primero, Barcelona, durante las horas hábiles de oficina, desde el día 15 al día 30 de noviembre actual.

Barcelona, 8 de noviembre de 1950.—La Gerencia, Miguel Lerin 7.234—P.

**NACIONAL DE REASEGUROS, S. A.**

Balancé de situación al 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	»	1.623.399,66	Capital	...	6.000.000,00
Valores mobiliarios	»	3.930.701,75	Reserva estatutaria	...	355.281,45
<b>Saldos de las cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias</b>			Reserva especial (Ley 30-12-43)	...	405.073,43
Ramo de Vida	2.064.930,88		Reserva para fluctuación de cambios	...	94.100,00
Ramo de Incendios	1.805.967,43		Reserva para eventualidades	...	184.052,61
Ramo de Accidentes y diversos	2.874.520,05		<b>RESERVAS TECNICAS</b>		
Ramo de Transportes	1.362.588,77	7.908.007,13	<i>Reservas matemáticas, netas de retrocesión</i>		
<b>Saldos de garantías depositadas en Compañías cedentes</b>			Ramo de Vida	...	16.771.930,82
Ramo de Vida	32.958.207,91		<i>Reservas para riesgos en curso, netas de retrocesión</i>		
Ramo de Incendios	4.327.526,30		Ramo de Incendios	...	1.748.664,52
Ramo de Accidentes y Diversos	3.666.322,81		Ramo de Accidentes y Diversos	...	1.171.070,42
Ramo de Transportes	658.032,30	42.210.089,32	Ramo de Transportes	...	507.266,73
<b>Comisiones de adquisición sin amortizar en el Ramo de Vida</b>			<b>Reservas para siniestros pendientes de liquidación, netas de retrocesión</b>		
Fianzas	...	2.222.515,00	Ramo de Vida	...	268.243,00
Deudores varios	...	1.350,00	Ramo de Incendios	...	692.787,79
		93.385,87	Ramo de Accidentes y Diversos	...	1.094.091,56
			Ramo de Transportes	...	388.920,00
			<b>Saldos de las cuentas con las Compañías cedentes y retrocesionarias</b>		
			Ramo de Vida	...	1.000.667,90
			Ramo de Incendios	...	415.134,05
			Ramo de Accidentes y Diversos	...	1.523.103,35
			Ramo de Transportes	...	1.736.974,43
			<b>Saldos de garantías depositadas por las Compañías retrocesionarias</b>		
			Ramo de Vida	...	16.942.003,67
			Ramo de Incendios	...	3.136.647,18
			Ramo de Accidentes y Diversos	...	2.295.650,00
			Ramo de Transportes	...	433.727,59
			<b>Acreedores varios</b>		
			22.808.028,44		
			848.546,59		
			275.511,64		
			<b>Excedente</b>		
			57.989.448,73		
			57.989.448,73		



de treinta días fecha de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera reclamación de tercero.

Madrid, 12 de noviembre de 1951.—Sociedad Española de Construcción Naval, el Secretario, J. de Aymerich. 7.210-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número 10 de Madrid por el Procurador don José Luis Rodríguez Vifials, en nombre de don Julio Velayo Bollo, contra don Miguel Serrano Peña, sobre reclamación de 5.000 pesetas de principal, intereses y costas, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor, y que son los siguientes:

La participación indivisa del nudo propietario don Miguel Serrano Peña, sobre la finca urbana sita en término municipal de Torrejón de Ardoz y su calle Real, señalada con el número 11.

Para su remate se ha señalado el día 27 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que dicha participación indivisa sale a primera subasta en la cantidad de 107.097,76 pesetas, en que ha sido tasada judicialmente; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marro.—El Secretario, Hilario Dago.

7.241—A. J.

#### MOTRIL

##### EDICTO

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido (Granada).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio abintestato promovidos de oficio por muerte de doña María Cruz Giralde Lazo, que falleció en la villa de Melvizar (Granada) el día cuatro de julio de mil novecientos

cincuenta, y era natural de León, nacida el día catorce de julio de mil ochocientos ochenta y seis, hija de Primitivo Giralde y de Aurelia Lazo, y que se encontraba en estado de viuda de don Dicitinio Docio Sedano; en cuyo autos y por providencia del día de hoy he acordado expedir el presente edicto por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto.

Dado en Motril a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Orti. El Secretario, Antonio Rivera. 2.172—A. J.

#### VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario tramitado en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Lleó, en nombre de don Santiago Miralles Hurtado, contra don Rafael Codes Blanco y don Tomás Astor Claramunt, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, con frontera a la calle de villa Hermosa, señalada con el número doce, compuesta de dos plantas bajas, zaguán en el centro, con portería y escalera que da acceso a cuatro plantas altas, con dos viviendas encuadradas en cada una de ellas, y una bohardilla con habitación para el portero, y ocho porches, una para cada vivienda, ocupando la parte edificada doscientos veintisiete metros cincuenta centímetros cuadrados, y el resto destinado a patio en la parte posterior. Lindante: por frente o Este, en una línea de trece metros, con la calle de su situación; derecha, entrando o Norte, con una línea de veintinueve metros, con solar de don Manuel Jiménez Sanz; izquierda o Sur, con una línea de veintiséis metros cuarenta centímetros, con solar de don Antonio Pineda, y por espaldas u Oeste, con solar de los señores Escuriel y Cuiñat. Justipreciada, a efectos de subasta, en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintuno de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario (ilegible).

7.239—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeidas y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS MILITARES

GARCIA GOMEZ, Julián; natural de Valencia, hijo de Reyes y de Juliana, de veinte años de edad, cuya última residencia conocida era José Benlliure, 12, Cabañal (Valencia); procesado por falta de presentación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente de Navío de los S. M. don Manuel Sala Pérez, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—650.

SALVADOR CLOQUEL, Luis; natural y vecino de Cabañal (Valencia), calle Francisco Peñarocha, 11, hijo de Rafael y de Emilia, de veinte años de edad; procesado por falta de presentación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Navío de los S. M., don Manuel Sala Pérez, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—651.

RAMIREZ BIANCO, Rafael; hijo de Antonio y de María, de treinta años de edad, casado, barbero, natural y vecino de Málaga, calle Morales Villarrubia, 4; procesado en causa 39-950, por polizónaje a bordo del buque inglés nombrado «Hebro»; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias e instructor de dicho procedimiento.—507.

IBANEZ NOVOA, Pedro; hijo de Pedro y de Bárbara, de veinticinco años de edad, labrador, natural y vecino de Pedroso (Logroño); procesado en causa 195-950, por polizónaje a bordo de la motonave «Domine»; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias e instructor de dicho procedimiento.—508.

FERNANDEZ GONZALEZ, Luis; hijo de Francisco y de Angelita, de veinticinco años de edad, marinero, natural y domiciliado en San Juan de la Arera (Asturias), inscrito en Marina al folio 8 de 1940 del Distrito Marítimo de San Esteban de Pravia;

PAZ SANTOS, Juan; hijo de Manuel y de Encarnación, de treinta años, labrador, natural de Caamaño (Pontevedra), domiciliado últimamente en Corzo-Caamaño, inscrito en Marina al folio 15-1943 del Distrito Marítimo de Riveira; procesados en causa 9-951, por supuesto delito de desertión mercante del buque nombrado «Río Paz», en el puerto de Montevideo; comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria.—509.

HUERTAS GALLARDO, Manuel; hijo de Miguel y de Diolinda, natural y vecino de Villanueva de la Serena (Badajoz), de veintin años; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 12 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villanueva de la Serena, ante el Juez instructor don Andrés

Hernández Roldán, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—515.

NOGALES MURILLO, Diego; hijo de Diego y de Margarita, de veinte años, natural y vecino de Quintana de la Serena; procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 12; comparecerá dentro del término de treinta días en Villanueva de la Serena, ante el Juez instructor don Andrés Hernández Roldán, con destino en la citada Caja de Recluta.—516.

HOLGUIN GOMEZ, Juan; hijo de Juan Antonio y de Ventura, de veintidós años, natural y vecino de Llerena (Badajoz); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 12; comparecerá en el término de treinta días en Villanueva de la Serena, ante el Juez instructor don Andrés Hernández Roldán, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—517.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María, de veintidós años, natural y vecino de Llerena (Badajoz); procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 12; comparecerá en el término de treinta días en Villanueva de la Serena, ante el Juez instructor don Andrés Hernández Roldán, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—518.

DELGADO SAYAGO, Manuel; hijo de Eugenio y de María, de veintidós años, natural y vecino de Monesterio (Badajoz); procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 12; comparecerá en el término de treinta días en Villanueva de la Serena, ante el Juez instructor don Andrés Hernández Roldán, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—519.

CARRIZOSA PULGARIN, Julio; hijo de Manuel y de Fidela, de veintidós años, natural y vecino de Azuaga (Badajoz); procesado por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 12; comparecerá en el término de diez días en Villanueva de la Serena, ante el Juez instructor don Andrés Hernández Roldán, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—520.

BARASOAIN HERNANDEZ, Manuel; hijo de Nicasio y de Primitiva, de veinticuatro años, natural y vecino de Tafalla; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50; comparecerá en el término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor don Francisco Aranguren Sanz, con destino en la citada Caja de Recluta.—521.

AYERRA UZAITORRE, Carlos; hijo de Crescencio y de Dominio, natural de Durango (Vizcaya), de veintidós años; carpintero, soltero, domiciliado últimamente en Tafalla; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 50; comparecerá en el término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor don Francisco Aranguren Sanz, con destino en la citada Caja.—522.

RUBIO MAHILLO, Martiniano; hijo de Segundo y de Teodora, natural de Ahigal (Cáceres), soltero, labrador, de veinte años; en la actualidad es soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, voluntario, y que se ausentó de dicha Unidad el día 27 de marzo último, al parecer vistiendo uniforme militar. Sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca pequeña, color sano, su frente despejada, aire marcial, sabe leer y escribir, y como señas particulares, ninguna; que antes de su incorporación al Ejército residía en el pueblo de Ahigal; procesado en expediente 516-951, por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Jaime Servera Ruitort, Teniente Juez

instructor del Regimiento antes citado, en la plaza de Plasencia.—523.

BARTRES GRABULOSA, Juan; hijo de José y de Antonia, natural de Campdevanó (Gerona), soltero, jornalero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Campdevanó; procesado por sedición; comparecerá en término de treinta días.

MANEZ JIMENEZ, Jacinto; hijo de Marcela, natural de Beas de Segura (Jaén), soltero, labrador, de veintidós años de edad, 1,670 metros de estatura, avecinado últimamente en Beas de Segura y soldado del Batallón de Cazadores de Montaña «Alba de Tormes», número 6; inculcado por sedición.

ZORRILLA SARRIA, Antonio; hijo de Eladio y de Amparo, natural de Ocerca (Jaén), soltero, peón, de veintidós años edad, domiciliado últimamente en Ocerca y soldado del Batallón de Cazadores de Montaña «Alba de Tormes», número 6; inculcado por sedición, y.

PEREZ MASSA, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Sevilla, soltero, peón, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona y en la actualidad soldado del Batallón Cazadores de Montaña «Alba de Tormes», número 6; inculcado por sedición.

Comparecerán en el término de treinta días ante don Mariano Bravo Rodríguez, Juez instructor del citado Batallón, en Puigerdá.—501 a 504.

DOMINGUEZ GARJJO, Vicente (a) «el Gordo»; hijo de Dionisio y de Regina, natural de Valencia, casado, obrero portuario, de treinta y ocho años de edad, estatura alta, grueso, pelo entrecano, cejas negras, separadas; barba poblada, color sano, nariz recta, ojos pardos, domiciliado últimamente en Grao (Valencia), Chapa, número 36, 1.º; procesado en causa 344 de 1949, por el supuesto delito de cohecho; comparecerán en el término de quince días ante don Florencio Alesalá Martínez, Juez instructor de la 134.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Valencia.—505.

#### JUZGADOS CIVILES

RODRIGUEZ NOVOA, Honorato; de cincuenta y un años, casado, labrador, hijo de Jesús y de Carme, natural de Perfeñas y vecino de Atrio, Ayuntamiento de Quintela de Leira; procesado en causa 38-951, por homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.804.

ECHIVARRIA LEZ, Serafin; chofer, que se decía ser vecino de San Sebastián, calle de Usandizaga, 20, principal, donde resulta no ser conocido, y cuyo sujeto fué visto los días 27 y 28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo siguiente en el bar «La Sirena», que conducía el camión marca «Chevrolet» SS-18828; procesado en causa 21-1951, por estoba; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.805.

LIREZ GARCIA, Alfonso; de diecinueve años, soltero, zapatero, hijo de Manuela, natural de Finisterre, partido de Corcubión (La Coruña), domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en causa 30-951, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.852.

SANTIAGO MORENO, José; de veintiocho años, hijo de Luis y de María, paraguero, natural de Linares, domiciliado últimamente en Masanasa; procesado en causa 59-951, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.890.

NAVARRO GABALDON, Blas; natural de Villena, soltero, labrador, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, ca-

lle de Bello, 37; procesado en causa 225-1945, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.964.

ESTEBAN GARCIA, Rafael; de veintiocho años, soltero, hijo de Evaristo y de María, leñador, natural de Antequera y vecino de Madrid, cuyo individuo usaba el nombre de Enrique Giménez Giménez; procesado en causa 6-944, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chiva, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—6.808.

JIMENEZ GOMEZ, José; de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Adolfinna, del campo, soltero, natural y vecino de Granada, domiciliado últimamente en Vereña de Enmedio; procesado en causa 15-944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Granada para ser reducido a prisión.—6.809.

ARIAS ASTEINZA, Antonia; de veintiocho años, hija de Rogelio y de Juana, casada, natural de Bermeo, sus labores y vecina últimamente de Bermeo; procesada en sumario 100-950, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica para ser reducida a prisión.—6.811.

MARTINEZ CARDOSO, Manuel; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de José y de Elisa, natural de Jabugo y vecino de Huelva, don domicilio en Cuevas del Conguero; procesado en sumario 126 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión.—6.812.

AMUEDO OLMOS, Angela; de treinta y tres años, soltera, natural de Sevilla, hija de Juan y de María, sirvienta hasta el año 1944 en Cabrera de Iguialada (castillb), domiciliada últimamente en Sevilla, avenida de la Cruz Roja, 33; procesada en sumario 67-944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iguialada para ser reducida a prisión.—6.813.

MARTINEZ MARTINEZ, Angel; conocido por «El Valenciano», que tuvo su domicilio en esta ciudad, en la llamada Casa del Canal; procesado en sumario 22 de 1951, por robo y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca para ser reducido a prisión.—6.814.

ALVAREZ SAN FRUTOS, Felipe; de treinta y nueve años, casado, empleado, hijo de Juan y de Victoria, natural de Santiago de Compostela, y

RODRIGUEZ MARTIN, María; de veintisiete años, soltera, hija de Antonio y de Fausta, natural de Monsalpe, ambos domiciliado en esta ciudad; procesados en sumario 76-951, por abandono de familia; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia para ser reducidos a prisión.—6.828.

PEREZ NAVARRO, María; de veintitres años, hija de Juan y de Julia, soltera, sus labores, natural y domiciliada en Barcelona, Nueva, 101; procesada en sumario 298-949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ser reducida a prisión.—6.831.

LAZARO AGUIRRE, Adolfo; de veinticinco años, casado, chofer, natural de Zaragoza, donde tuvo su último domicilio en Barrio Verde, 18, hijo de Antonio y de Concepción; procesado en sumario 442 de 1949, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de Valladolid para ser reducido a prisión.—6.833.

PLEDE Cedeña, Joaquín Luis; de treinta y seis años, casado, hijo de Francisco

y de Mariana, natural de Olivenza y vecino de Badajoz, con domicilio en barriada de Pardalera, margen de Rivila, próximo a los honcos de Regalado; procesado en sumario 194-951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante Juzgado de Instrucción de Badajoz con el fin de ser reducido a prisión.—6.842.

**PONCE GARCIA, Valentín;** de veintinueve años, hijo de José y de Teresa, soltero, natural de Formentera del Segura y vecino de Palma; procesado en sumario 47-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza para ser reducido a prisión.—6.857.

**MAS SABATER, Antonio;** de treinta años, hijo de Gabriel y de Antonia, soltero, carpintero, natural de Palma de Mallorca y vecino últimamente de Inca; procesado en sumario 288-950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Inca para ser reducido a prisión.—6.858.

**SIMON GIL, Francisco (a) «El Quico»;** de veintisiete años, casado, calderero, hijo de Jesús y de María, natural de Brunete, ambulante, evadido del Depósito municipal de de Montánchez; procesado en sumario 25-950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes para ser reducido a prisión.—6.859.

**BARRIOS HERRERA, Sebastiana;** de diecinueve años, soltera, hija de Sebastián y de Antonia, natural de Medina Sidonia y vecina de Jerez, con domicilio en las tierras del Maestro Fuentes; procesada en sumario 61-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera para ser reducida a Prisión.—6.861.

**MANZANARES GIL, Andrés;** de diecinueve años, soltero, hijo de Germán, domiciliado en la casilla de Peones Camineros llamada de «El Pino», término municipal de Gabaldón, y

**MANZANARES GIL, Justino;** de diecisiete años, soltero, hijo de Germán, con domicilio en el mismo que el anterior; procesados en sumario 33-951, por robo y evadidos del Depósito municipal de Alarcón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar para ser reducidos a prisión.—6.878.

**BAMBOI CANOS, Vicente;** soltero, jornalero, alto, delgado, pelo negro ondulado, de veintisiete años, nariz agullena, vistiendo pantalón y jersey color marrón muy viejos, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en Burrana, Merchelet; procesado en sumario 43-951, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nules para ser reducido a prisión.—6.879.

**HERNANDEZ HERNANDEZ, Francisco;** de treinta y dos años, hijo de Justo y de Catalina, soltero, natural de Lugo, cacherrero y hojalatero, ambulante, que le acompaña la joven Cristina Rubio Herrero y dice ser su esposa, domiciliado en Matamorosa; procesado en sumario 115 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reinoso para ser reducido a prisión.—6.882.

**BARBA LOPEZ, Juliana,** conocida por Julia; hija de Emilio y de Justa, natural de Puente del Arzobispo y vecina de Madrid, soltera, sirvienta, de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Madrid, Lagasca, 10; procesada en sumario 161-945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reducida a prisión.—6.883.

**GUILLEN CASCAJOSA, Francisco;** de cuarenta y siete años, casado, del campo, hijo de Manuel y de Dolores, y

**LOPEZ GUILLEN, Manuel;** de veinte años, hijo de Francisco y de Carmen, ambos naturales y vecinos de Sevilla, barrio del Ceñenterio, debajo del puente de la Pañoleta; procesados en sumario 204-951, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ser reducidos a prisión.—6.884.

**ANTERO OLASO, Enrique;** de treinta y seis años, casado, hijo de Bonifacio y de Micaela, domiciliado últimamente en esta ciudad, avenida del Generalísimo, 34, quinto izquierda; procesado en causa 95 de 1950, seguida ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid, por estafa, y en sumario. 532-948, por contrabando de un automóvil; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de San Sebastián para ser reducido a prisión.—6.885.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Por el presente se cita y llama a los que se crean dueños de los efectos que a continuación se reseñan para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Carlet a prestar declaración en sumario que se sigue con el número 23 de 1951, sobre hurtos de los mismos. A la vez se le entera de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

### Efectos sustraídos

Un par de pendientes de oro, con adornos de piedrecitas.

Un par de pendientes, en forma exagonal.

Otro par chapados, en forma oval.

Otro par de pendientes.

Un solitario de caballero.

Un tresillo de señora.

Un cintillo de oro.

Una sortija de señora chapada en oro, con piedras.

Un aro doble, con diez piedrecillas.

Dos sortijas pequeñas.

Un par de gemelos, faltando una piedrecita a uno de ellos.

Carlet, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Damián Cantero.—6.153.

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Montblanch y su partido.

Hago saber que en el sumario número 20 de 1951, por asesinato, se ha acordado la publicación del presente por el que se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la detención de un individuo llamado Francisco Pariente Gálvez, natural de Montilla (Córdoba), de unos treinta años de edad, que es de regular estatura, delgado, algo rubio, llevando una cicatriz en la mano izquierda; que viste pantalón y americana color claro, de corte, alpargata blanca, sin calcetín, y camisa en colores azul o marrón claro; supuesto autor de la muerte de su amigo Francisco Martínez Saiz, acaecida en el día de ayer en las inmediaciones de Santa Coloma de Queralt; en caso de ser habido será puesto a mi disposición.

Dado en Montblanch a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Instrucción, José Bermúdez.—El Secretario, Domingo March.—6.132.

El señor Juez de Instrucción número tres de Valencia, en la certificación ejecutoria dimanante del sumario 269 de 1949 sobre hurto contra Juan Navarro Gabaldón y otro, por providencia del día de hoy ha acordado se haga saber a la perjudicada Violette Moragues de Lenan, vecina de París, que por sentencia pronunciada por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial, con fecha 11 del actual, se condenó al procesado Navarro, como autor

de un delito de hurto, a dos meses de arresto mayor; y a Juan Pedro Guillem, en concepto de encubridor, a dos mil pesetas de multa, accesorias, pago de costas y a que abone a dicha perjudicada la cantidad de ocho mil diez pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente, que firmo en Valencia a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D. (ilegible).—6090.

Por el presente se hace saber que por sentencia de 4 de abril del presente año, en causa número 71 de 1943 por contrabando, contra Jesús Torrado España y Ramón Parada Pérez, consta la parte dispositiva, que copiada a la letra dice:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Jesús Torrado España, como autor responsable del delito de contrabando ya definido, con una circunstancia atenuante, a la pena de diecisiete mil setecientas cincuenta y siete pesetas de multa, y por el no pago de ésta por insolvencia, al arresto sustitutorio de un día por cada cincuenta pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder del máximo de seis meses; le condenamos igualmente a la mitad de las costas causadas y las posteriores que se produzcan. Condenamos subsidiariamente a la Compañía Marítimo Unión de Bilbao al pago de la cantidad de cinco mil novecientas diecinueve pesetas con veinte céntimos, en defecto del procesado, deduciéndose de la fianza prestada, que quedará libre en cuanto excede de la mencionada cantidad. Que debemos absolver y absolvemos al otro encartado, Ramón Parada Pérez, del delito de contrabando, por el que también fué acusado por el señor Abogado del Estado, declaramos de oficio la mitad de costas causadas a su parte. Y libre testimonio del acta de reprensión de folio dos del sumario, que se remitirá a la Junta Administrativa para que conozca del oportuno procedimiento de falta de contrabando que se deja anotada; interesando de dicha Junta que en su cita eleve a este Tribunal testimonio de la resolución firme que se dicte, para unirse a este rollo. Se decomisan los efectos ocupados al Jesús Torrado España, que quedarán a la libre disposición de la Administración reprehensora definitivamente. Aprobamos el auto de insolvencia de los procesados dictado por el Instructor en la pieza de responsabilidad civil.—Así por esta mi sentencia, de la que se unirá una certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, de que sirva de notificación.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—Visto bueno, el Juez Instructor (ilegible).—5.956.

El señor Juez de Instrucción de Zamora y su partido, en virtud de providencia dictada con esta fecha en la causa número 127 de 1949 sobre estafa de metálico a Gabriel Fernández, vecino de esta capital, ha acordado citar por medio del presente al denunciado Luciano García Moreno, el cual en el pasado año de 1949 residía en Madrid, calle de San Bernardo, número 126, 1.º C, y más tarde residió en Bilbao, calle Ronda, 16, ignorándose cuál sea el actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con objeto de recibir declaración; advirtiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—6.354.